

CSNCONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEARACTA DE INSPECCIÓN

Don [REDACTED] Inspector acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear para la Comunidad Foral de Navarra,

CERTIFICA:

Que se ha personado el día cinco de febrero de dos mil catorce, en la "Clínica de Ortodoncia LOS ARCOS & DEPRIT", sita en [REDACTED], en PAMPLONA (Navarra), con NIF [REDACTED]-----

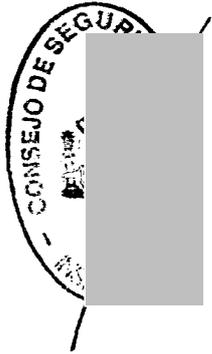
Que la visita tuvo por objeto el control del funcionamiento de la instalación de rayos X con fines de diagnóstico médico, ubicada en el emplazamiento referido, cuyo código de registro es NA-1072 a nombre de LOS ARCOS & DEPRIT, S.L. y cuya última notificación de inscripción fue realizada en fecha 11 de diciembre de 2013.-----

Que la Inspección fue recibida por D.ª [REDACTED] Médica Estomatóloga cotitular de la Clínica y D.ª [REDACTED], Administrativa de la Clínica, quienes manifestaron conocer y aceptar la finalidad de la Inspección en cuanto se relaciona con la Protección Radiológica.-----

Que las representantes de la instalación fueron advertidas previamente al inicio de la inspección que el Acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.--

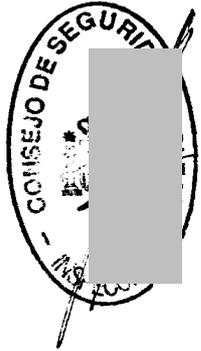
Que de las comprobaciones realizadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada por el personal antes citado, resulta que:

- La instalación consistía en una sala, en la cual se encontraba instalado un equipo de rayos X de la firma [REDACTED], modelo [REDACTED] con nº de serie TPX356706, de 84 kV y 14 mA de tensión e intensidad máximas, respectivamente, el cual disponía de sus correspondientes placas de identificación.-----



CSN

CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR



- Con dicho equipo se utiliza la técnica digital.-----
- Las paredes de la sala, al igual que su puerta de acceso y el visor del que dispone, se encontraban plomados.-----
- La sala se encontraba señalizada de acuerdo con el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes.-----
- Fueron medidos los niveles de radiación en el puesto ocupado por el operador del equipo, en el exterior de la sala, con los siguientes resultados: Condiciones de disparo: 66 kV, 9 mA y 16 seg. Tasa de dosis: Fondo radiológico ambiental.-----
- Estaba disponible el siguiente material de protección radiológica: tres delantales plomados (dos de 0.25 mm de espesor y uno de 0.3) y un protector toroidal de 0.25 mm .-
- Estaban disponibles el Programa de Protección Radiológica de la instalación y las Normas Básicas de Protección Radiológica.-----
- Estaban disponibles cuatro acreditaciones para dirigir el funcionamiento a nombre de D. [REDACTED], Médico Estomatólogo cotitular de la Clínica, D.^a [REDACTED], y D.^a [REDACTED] y D.^a [REDACTED], Odontólogas contratadas por la Clínica; y cinco para operar a nombre de [REDACTED], D.^a [REDACTED] [REDACTED], Higienistas contratadas por la Clínica.-----
- Realizan el control dosimétrico, mediante dosímetros personales de termoluminiscencia a nombre de D. [REDACTED], procesados por la firma [REDACTED] de Madrid, archivándose los informes dosimétricos correspondientes, en los cuales no se reseñaba ninguna dosis anómala.-----
- No estaba disponible ningún certificado actualizado de los reconocimientos médicos del personal expuesto a las radiaciones ionizantes. Que dicho personal estaba clasificado como categoría "B".-----

CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

- Estaban disponibles los informes de los controles de calidad de los equipos, así como los de la medida de la radiación y cálculo de dosis a pacientes, realizados por la UTPR [REDACTED] de Valladolid. Que la última revisión fue realizada en fecha 3/09/13. Que estaba disponible el certificado de conformidad de la instalación de fecha 28/11/13.--

- Estaba disponible el contrato de prestación de servicios entre la UTPR y el titular de la instalación.-----

- Según se manifestó, el equipo no había sido intervenido ni reparado desde su instalación.-----

- Habían remitido al C.S.N. los Informes Periódicos de actividades.-----

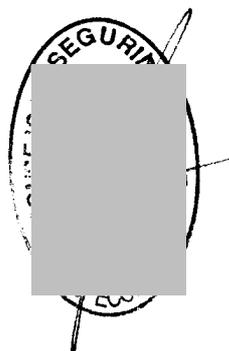
DESVIACIONES:

- No se encontraban actualizados los siguientes documentos:

- * Programa de Protección Radiológica.
- * Contrato de prestación de servicios entre la UTPR y el titular de la instalación.-----

- No estaban disponibles las acreditaciones de dos Higienistas, D.^a [REDACTED] y D.^a [REDACTED], que, según se manifestó, operan con el equipo.-----

- El dosímetro personal a nombre de D [REDACTED] es utilizado como dosímetro de área (colocado en el interruptor de disparo del equipo en el exterior de la sala), no existiendo el correspondiente procedimiento de asignación de dosis.-----



CSN

CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

Que con el fin de quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y el Real Decreto 1085/2009 sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico, se levanta y suscribe la presente Acta por triplicado en la sede del Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra, en Pamplona a siete de febrero de dos mil catorce.

TRÁMITE.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de la "Clínica de Ortodoncia LOS ARCOS & DEPRIT", para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

[Redacted] con DNI: [Redacted] titular

de la clínica Los Arcos Deprit manifiesto que a fecha 14 de Febrero de 2014 ya están subsanadas las denuncias que aparecen en el presente acta de la inspección hecha en nuestra clínica el día 5 de Febrero de 2014. Vease:

- 1- Tenemos actualizado el programa de PROTECCION RADIOLÓGICA
- 2- Tenemos actualizado el CONTRATO de PRESTACION de SERVICIOS entre la UTPR y el TITULAR de la instalación
- 3- Tenemos disponibles las ACREDITACIONES de los lugares

[Redacted]

4- Hemos cambiado el DOSIMETRO PERSONAL por un DOSIMETRO de AREA con su respectivo procedimiento de calibración de dosis.

En Pamplona a 14 Febrero de 2014

[Redacted Signature]

DILIGENCIA.- En relación con el Acta de referencia CSN-GN/AIN/03/RX/NA-1072/14 de fecha 7 de febrero de 2014, el Inspector que la suscribe declara con relación a los comentarios formulados en el TRÁMITE de la misma:

- Hoja 4, Comentarios del 1º al 4º.
Los comentarios no modifican el contenido del Acta.

En Pamplona, a 19 de febrero de 2014

EL INSPECTOR

